

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
REVISORES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES

Aplica para (A-6.3):

1. Edificaciones que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2000m²)
2. Ampliaciones que sumadas al área de construcción del proyecto inicial alcancen los dos mil metros cuadrados (2000m²).
3. Conjuntos que superen los dos mil metros cuadrados (2000m²)
4. Casas de uno y dos pisos que formen parte de programas de cinco (5) o más unidades de vivienda
5. Todos los casos en los cuales se exija supervisión técnica independiente y la edificación tenga menos de dos mil metros cuadrados (2000m²). Edificaciones de los grupo de uso III y IV, independientemente de su área (Edificaciones indispensables y de atención a la comunidad. A.2.5.1)

Sres. CURADURIA URBANA N°1 DE CARTAGENA.

Yo _____, identificado(a) con Documento de identidad N° _____, encargado(a) de realizar la revisión externa independiente de los diseños estructurales del proyecto con radicado N° _____ del año _____, manifiesto que **soy Ingeniero (a) civil con matrícula profesional vigente y experiencia mayor a 5 años en diseño estructural, o estudios de postgrado en el área de estructuras o ingeniería sísmica, diferente del diseñador estructural e independientemente laboral de él y del titular de la licencia** y no incurro en ninguna de las causales de incompatibilidad previstas en el artículo 14 de la ley 1796 de 2016.

Artículo 14, Ley 1796 de 2016: Régimen de incompatibilidades: Los profesionales que realicen labores de revisión o supervisión técnica independiente de la construcción estarán sujetos al siguiente régimen de incompatibilidades y no podrán actuar como tales:

1. Respetto de proyectos en que les corresponda intervenir profesionalmente en cualquier otra calidad.
2. Respetto de proyectos en los que tenga alguna participación a título de socio, gerente, director, administrador, propietario, diseñador, constructor, accionista o fideicomitente.
3. Respetto de proyectos a ejecutar en predios que pertenezcan a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
4. Respetto de proyectos en los que tenga participación o intereses comerciales de cualquier naturaleza.

Cordialmente,

CC.
MP.